

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

7867 Anuncio de admitidos y excluidos provisionales del proceso selectivo convocado para cubrir por concurso-oposición una plaza de Auxiliar Informático.

Habiendo finalizado el día 10 de julio de 2019 el plazo de presentación de solicitudes de participación en las pruebas selectivas convocadas por el Ayuntamiento de Águilas, para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Informático por concurso-oposición, se ha dictado con fecha de 2 de diciembre de 2019 y núm. 2019-2792 una resolución cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“**Primero.**- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Informático, por concurso-oposición, con especificación de las causas de exclusión en cada caso:

Admitidos:

ASPIRANTE:

1. CABALLERO MARTÍNEZ-QUINTANILLA, JOSÉ LUIS.
2. EGEA GÓMEZ, DAVID.
3. GARCÍA MORENO, JUAN ANTONIO.
4. LÓPEZ SÁNCHEZ, DANIEL.
5. MARTÍNEZ MÉNDEZ, PEDRO JOSÉ.
6. GARCÍA CAPARRÓS, GERMÁN RAÚL.

Excluidos

ASPIRANTE:

CAUSA

- | | |
|-------------------------------|---|
| 1. MÁRMOL ASÍS, ABRAHAM. | 1 |
| 2. MARTÍNEZ LÓPEZ, ALEJANDRO. | 2 |

Causas de exclusión (documentos originales o compulsados):

(1) D.N.I.

(2) Titulación exigida en las bases (con homologación en su caso por las autoridades educativas españolas).

(3) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, así como de poseer la capacidad funcional adecuada para el desempeño de las tareas a realizar.

(4) Documento acreditativo del pago de la tasa o justificante de su improcedencia.

Los/as aspirantes excluidos provisionalmente dispondrán de un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la página web del Ayuntamiento de Águilas y el tablón de Anuncios de la Sección de Personal, para subsanar la documentación presentada.

Segundo.- Designar la composición del Tribunal de Selección:

Presidente:

- D. José Ángel Ramírez García, responsable de la Gestión de Recursos Humanos (titular).

- D.ª Carmen Martínez Muñoz, Técnico de Administración General (suplente).

Secretario:

- D. Jesús López López, Secretario General del Ayuntamiento de Águilas y Funcionario del Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática del Estado, en excedencia, (titular).

- D.ª Francisca M.ª Rubio Pelegrín, Administrativa de la Sección de Personal (suplente).

Vocales:

1.- D. Andrés Cabrera Segura, Arquitecto Técnico Municipal (titular).

D. Natalio Bilardi López, Coordinador de Tesorería y Recaudación (suplente)

2.- D. Lorenzo Pérez Piñero, Jefe del Negociado de Nóminas y Seguridad Social (titular).

D. José Quiñonero Jiménez, Jefe del Negociado del Área de Secretaría (suplente).

3.- D. Antonio Pérez Román, Técnico de Fiscalización y Control Financiero (titular).

D.ª María del Mar Navarro Aranda, Técnico de Gestión Administrativa (suplente).

Los/las aspirantes dispondrán del mismo plazo de diez días hábiles desde la publicación de la parte dispositiva de la resolución en los mismos medios expresados en el anterior apartado dispositivo primero, para la recusación de los miembros del órgano de selección, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Del mismo plazo dispondrán los miembros del Tribunal para abstenerse, en su caso.

Tercero.- Publicar la parte resolutive en los medios expresados en el anterior apartado.”

En Águilas, a 4 de diciembre de 2019.—La Alcaldesa, M.ª del Carmen Moreno Pérez.